GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 231-2013-GRA/PR

VISTO

El Oficio N° 463-2013-GRA/GRAG del Gerente Regional de Agricultura, mediante el cual eleva la propuesta del responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional-ORCI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2012-GRA/PR de 28 de marzo del 2012, se designó, entre otros, al responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional-ORCI, en el ámbito de la Gerencia Regional de Agricultura;

Que, mediante Oficio N° 463-2013-GRA/GRAG, el Gerente Regional de Agricultura propone a la servidora Abog. Milagros Leonor Copa Medina en reemplazo del abog. Lic. Félix Guerra Quilca;

Que, es conveniente dar continuidad a las funciones inherentes para coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el ORCI; por lo que la propuesta y solicitud del Gerente Regional debe ser atendida, designando a la servidora propuesta;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente del artículo único de la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2012-GRA/PR y, en consecuencia ***designar***, a partir de la fecha, a la **ABOG. MILAGROS LEONOR COPA MEDINA** como servidora responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional-ORCI, en el ámbito de la Gerencia Regional de Agricultura.

ARTICULO 2°.- DEJAR SUBSISTENTE la parte pertinente de la Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2012-GRA/PR, en lo que corresponde a la designación de funcionarios y servidores responsables de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones emitidas por el Órgano Regional de Control Institucional-ORCI en el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los TRES (03) días del mes de abril del año dos mil trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Lic. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE